



Resolución Directoral N° 214-2015-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 11 AGO 2015

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 0153-2012-AG; Resolución Ministerial N° 0577-2014-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 0039-2015-MINAGRI; Resolución Directoral N° 315-2014-MINAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 065-2015-MINAGRI-PEJSIB-DE y el Oficio Múltiple N° 04-2015-MINAGRI-CET;y,

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Ministerial N° 0153-2012-AG, se aprobó el Plan de Promoción, Difusión y Práctica de Código de Ética de la Función Pública del Ministerio de Agricultura-2012, como una herramienta diseñada para fomentar la formación de una cultura ética en el ejercicio de la función pública, así como un método de gestión y de relación con los usuarios del servicio (administrados).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0577-2014-MINAGRI, de fecha 17OCT.2014, se modificó el Artículo de la Resolución Ministerial 0322-2014-MINAGRI, designando a los titulares de los órganos, unidades orgánicas, organismos públicos, programas y proyectos especiales adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego, como coordinadores de enlace ante la Comisión de ética y Transparencia CET-MINAGRI.

3. Que, mediante Resolución Ministerial N° 0039-2015-MINAGRI, de fecha 27.ENE.2015, se aprobó el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión de Ética y Transparencia del sector de Agricultura y Riego, el mismo que en su Artículo 13 dispone:

“Los titulares de los órganos, unidades orgánicas, organismos públicos, programas y proyectos especiales adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego, en su condición de Coordinadores de Enlace, acreditarán ante la CET-MINAGRI, a un coordinador de Enlace Alterno”.

Y en su Artículo 14, el mismo Reglamento establece:

“Artículo 14.- Función de los coordinadores de Enlace.- Efectuar el seguimiento de la implementación de las actividades del Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego, en sus órganos, unidades orgánicas, organismos públicos, programas y proyectos especiales adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego, conforme corresponda, entre otros encargos de competencia de la CET-MINAGRI sobre las actividades ejecutadas dentro de los cinco días hábiles, al término de cada trimestre”.



PD
12/08/15
8:50 P.M.

4. Que mediante Resolución Directoral N° 315-2014-MINAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 27.NOV.2014, se aprobó el Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016 del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

5. Que, mediante Resolución Directoral N° 065-2015-MINAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 23.FEB.2015, se designó al Ing. Walter Díaz Alarcón como Coordinador de Enlace Alternativo ante la Comisión de Ética y Transparencia CET-MINAGRI, y mediante Resolución Directoral N° 124-2015-MINAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 04.MAY.2015, se designó al Técnico César Pedro Guevara Guerrero, en reemplazo del Ing. Walter Díaz Alarcón, como Coordinador de Enlace Alternativo ante la Comisión de Ética y Transparencia CET-MINAGRI.

6. Que, mediante Oficio Múltiple N° 04-2015-MINAGRI-CET, de fecha 10.AGOS.2015, el Presidente de la Comisión de Ética y Transparencia del Sector Agricultura y Riego, ha dispuesto que el Coordinador de Enlace Alternativo ante la Comisión de Ética y Transparencia CET-MINAGRI, sea el Director o Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad.

Que, por Resolución Ministerial N° 0052-2015-MINAGRI del 06.FEB.2015, se designó al Ing. Werner Cabrera Campos como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 09 del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2001-INADE-1100, con la visación de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Ing. CECILIA AGUILAR CEVALLOS como Coordinador de Enlace Alternativo ante la CET-MINAGRI, en sustitución del Téc. César Pedro Guevara Guerrero, para la implementación de las actividades del Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la profesional designada y a todas las Direcciones de Línea y Oficinas de Apoyo y Asesoramiento del PEJSIB, así como al Órgano de Control Institucional del PEJSIB.



Regístrese y comuníquese,


Ing. WERNER CABRERA CAMPOS
Director Ejecutivo PEJSIB